



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 28 de agosto de 2019.

DON BLAS ANTONIO LLANO, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución, a fin de presentar un Proyecto de Resolución: "**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (M.O.P.C.)**", con el objeto de que informe sobre las obras emprendidas por dicha Cartera de Estado, referentes a la Ruta PY 19 Pilar - Villeta, el avance de las obras, las obras adjudicadas, los pagos realizados y el porcentaje de avance a la fecha; con énfasis en la licitación, adjudicación y posterior cancelación de la misma en el tramo Pilar Alberdi desde el desvío a Alberdi hasta el río Tebicuary (51,5 km) y la travesía urbana Villa Franca (2,2 km).

El presente Pedido de Informes posee como antecedente inmediato los informes periodísticos y quejas sobre las dos licitaciones, una realizada en el 2016 y otra en el año 2018, las cuales habrían sido canceladas por situaciones anómalas en el procedimiento de calificación y adjudicación de las obras, y como resultado se tiene que a la fecha las mismas quedaron inconclusas debido a que la Cartera del ramo no posee fecha determinada de una nueva licitación, lo que trae incertidumbre a las ciudades y ciudadanos que deberían ser beneficiadas por estas obras nacionales. Todos sabemos que esa zona ribereña posee gran caudal de desarrollo y que uno de sus elementos es contar con ruta asfaltada, la cual a la fecha no se realiza, por lo que es necesario consultar con la Cartera de Estado a cargo de las obras públicas informe sobre la paralización de obras en dicho tramo denominado lote 1 –desvío Alberdi-Río Tebicuary (51,56 km) y Travesía Urbana Villa Franca (2,297 km).

Por tal motivo, a través de la figura constitucional del pedido de informe que permite al Congreso Nacional solicitar datos a las instituciones públicas, se solicita informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, o a quien corresponda, sobre los puntos precedentemente expuestos.

Sin otro particular me despido de Ud. con mi más alta consideración

Consideración.



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

$\frac{1}{2}$

Senador Juan Eudes Afara



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2/2

RESOLUCIÓN N°...

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art.º 1) Solicitar Informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones - M.O.P.C., con relación a diversas cuestiones, en los siguientes puntos:

- a) Remitir informe sobre las obras de pavimentación de la Ruta PY 19 Pilar – Villeta, concretamente en el tramo Pilar – Alberdi, lote 1 –desvío Alberdi-Río Tebicuary (51,56 km) y Travesía Urbana Villa Franca (2,297 km) – si posee avance de las obras a la fecha, las fases o tramos de la misma, el porcentaje de obras realizadas.
- b) Remitir informe sobre los motivos de las licitaciones y adjudicaciones canceladas, los fundamentos, copia de las recomendaciones de DNCP, motivo de su incumplimiento, resoluciones y antecedentes que llevaron a tal determinación, a que tramo de la ruta corresponde y en que tramos se avanza en las obras de pavimentación y su porcentaje de avance y entrega de obras.
- c) Remitir informe sobre los planes o pasos a seguir para la reanudación del proceso licitatorio en el tramo ya descrito, los montos de obras a realizarse y una estimación en que plazos se realizaría la convocatoria, el análisis, adjudicación, inicio de obras y entrega de la misma del tramo afectado, debiendo acompañara el informe con copias de las Resoluciones de las licitaciones convocadas, las adjudicaciones, de las impugnaciones realizadas y las Resoluciones que anularon dichas Adjudicaciones.

Art. 2º) Establecer un plazo de 15 (quince) días para la remisión de dicho informe a la Honorable Cámara de Senadores.

Art. 3º) De forma.

2/2